



Juan José Molina
1320-1986-00090

Mario Alexis Reyes
1320-1982-00198

Colonía Marina Fuentes
1303-1966-00032

José Barahona
José Hipólito Barahona
1320-1946-00018

Claudia Patricia Ríos
1303-1977-00725

ACTA # 80

sesión Ordinaria Celebrado por la Honorable Corporación municipal del municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho en el Salón de Sesiones el día Jueves 15 de Octubre del año 2020 a las 2:00 p.m. Presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Carlos Augusto Galeano, con la Asistencia de la Vice Alcalde Lic. Saig Edith Sánchez y los señores Regidores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 por su orden: Jayro Romero, Fernando Audilio Castro, Jeni Valesca Saucedo, Francisco Rafael Andrade, Mario Alexis Reyes, Colonia Marina Fuentes, Juan José Molina, José Hipólito Barahona, por ante la T. Frasmonta Secretaria Municipal quien da fe.

AGENDA.

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Oración a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior

- 6- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 7- Apoyo a Villa Navidenia
- 8- Curso del vehículo de la OAB
- 9- Mejoras en el Parque Vitalicio Zelaya y Plaza lineal.
- 10- Solicitudes
- 11- Oremre



DESARROLLO

- 1- Se procede a la verificación del Quórum contando con la Asistencia de todos los convocados.
- 2- El señor Alcalde Municipal da por iniciada la sesión.
- 3- Se hace Oración a Dios por la Reg. Jemi Sucedida
- 4- Se da lectura a la Agenda a Desarrollar la que fue aprobada.
- 5- Se da lectura al Acta anterior la que fue sometida a Discusión y aprobada sin modificación.
- 6- El señor Alcalde municipal Lic. Carlos Galeano informa que ya se ejecutaron los fondos en el proyecto fuerza Honduras II, proveyendoles de todos los insumos al Centro de Triaje, así mismo da a conocer que se les canceló 2 meses de sueldo a los empleados de este Centro. El señor Alcalde Municipal mocionó ante los miembros de la corporación municipal que si el Gobierno Central no sigue aportando fondos para el funcionamiento del Triaje, este se siga manteniendo en función con fondos municipales ya que este Centro de Atención para personas con COVID-19, esta brindando un servicio que es vital en estos momentos de emergencia. Lo HEM en pleno: Aprueba la moción de que este Centro de Triaje siga funcionando con fondos Municipales.
- 7- El señor Alcalde Municipal da a conocer que a pesar de la emergencia que se vive por la pandemia COVID-19, se construyeron la Villa Navidenia se les permitieron a los



microempresarios realizar venta de sus productos. - El Regidor Jairo Romero dice que él está de acuerdo con que se instale la Villa Navideña y pregunta si se apoyará a los microempresarios con la logística que necesiten como ser: Carpas, Sillas, etc.? El Señor Alvarado le responde que sí, que se realiza una calendarización para que se ubiquen a sus ventas los fines de semana. Así mismo el día que se inaugure la Villa Navideña se hará entrega de estufas industriales a los microempresarios que se dedican a las ventas de comida y golosinas.

- 8.- La OABJ hizo llegar documento a las oficinas municipales en donde se solicita el retorno del vehículo que está en calidad de préstamo a esta Municipalidad, ellos exigen que al retornar este vehículo, el mismo esté en óptimas condiciones, así que esto generará un gasto sumamente alto porque el repuesto que hay que cambiarle al vehículo tiene un costo aproximado de Lps. 150,000.00, Cabe mencionar que este vehículo actualmente se encuentra en el taller y solo se utilizó unos meses durante esta gestión del Alcalde Carlos Galeano. El Regidor Rafael Andrade dice que esto debe quedar como precedente para no aceptar ni hacer acuerdos que en vez de beneficiar nos perjudiquen al final. La HEM acuerda que se hagan las consultas ante el Tribunal Superior de Cuentas para conocer si hacer esta inversión es reparable y seguir la recomendación que ellos hagan al respecto.
- 9.- La HEM por unanimidad ACUERDA: Que ya que se instaló la Villa Navideña, se haga

una limpieza, retoque y pintura en algunas áreas del Parque Vitalicio y la Plaza Recreational 1520.

asimismo que se contrate a dos electricistas para el trabajo que se requiera en la villa Navidua.



10.- Vista la solicitud presentada por la señora Nuvia Antonia Galeano Sánchez, mayor de edad, en unión libre, ama de casa, hondureña y de este vecindario con Identidad # 1520-1990-00130. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el Barrio la Quinta, de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: AL NORTE: Mide 20.57 metros y limita con Jorge Galeano, AL SUR: Mide 18.50 metros y limita con Wilfredo Meza, AL ESTE: Mide 18.00 metros y limita con José Raúl Hernández, con calle de por medio, AL OESTE: Mide 16.93 metros y limita con Obdulio Mejía Pérez. Por Municipalidad por Unanimidad ACUERDA: Vender el Dominio Pleno del lote de solar antes descrito, por el convenido precio de Lps. 1,000.00, con un área de extensión de 339.75 metros cuadrados. En consecuencia se le transfiere Dominio, posesión y demás derechos reales inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio cuyo título se encuentra inscrito bajo el #91 del tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

11.- Vista para resolver la solicitud presentada por el Señor Damian Enrique Carbajal Rosales, mayor de edad, en unión libre, Agricultor, hondureño y de este vecindario con Identidad # 1520-1996-00254. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el Barrio las Colinas de este municipio el cual mide y limi-



la de la manera siguiente: AL NORTE: mide 24.40 metros y limita con Enrique Carbajal, AL SUR: mide 24.40 metros y limita con Félix Molina, AL ESTE: mide 12.70 metros y limita con Douglas Lórnez con calle de por medio, AL OESTE: mide 12.70 metros y limita con Patricia Carbajal. La Municipalidad por unanimidad AVERDA: Vender el Dominio Pleno del Lote de Solar por el Convenido Precio de Lps. 1,461.00 con un área de extensión de 309.88 metros Cuadrados, en consecuencia se le transfiere Dominio Posesión y demás derechos reales inherentes al lote de terreno que formó parte de los ejidos del municipio cuyo título se encuentra inscrito bajo el # 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

12.- Vista para resolver la solicitud presentada por la Señora Ramona Isabel López Sánchez, mayor de edad con Identidad # 1520-1970-00156. Tendiénte a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el Cementerio General de este municipio, el que mide 7.00 metro de Ancho por 2.00 metros de Largo. La Municipalidad por unanimidad AVERDA: Vender el Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito por el Convenido precio de Lps. 800.00. En consecuencia se le transfiere Dominio, Posesión y demás derechos reales, inherentes al lote de terreno cuyo título se encuentra inscrito bajo el # 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

13.- Vista para resolver la solicitud presentada por el señor Lorenzo Castillo Chas, mayor de edad, con Identidad # 0611-1983-00180,



Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el Cementerio General del municipio el que mide 1.00 metro de Ancho por 2.00 metros de largo. La municipalidad por Unanimidad ACUERDA: Vender el Dominio Pleno del lote de terreno que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el # 91 del tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

14. Vista para resolver la solicitud presentada por: ANA ADILIA CARDONA SEVILLA: mayor de edad soltera, Amante de casa, hondureña y de este vecindario con identidad #1320-1979-00058. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el Barrio Ocho de Mayo de este municipio el cual mide y limita de la manera siguiente. Al NORTE: mide 14.10 metros y limita con Gerardo Cordona con calle de por medio, Al SUR: mide 15.10 metros y limita con Kinder Municipal, Al ESTE: mide 26.85 metros y limita con Jose Cordona, Al OESTE: mide 20.00 metros y limita con Jessica Cordona, de este punto al siguiente punto mide 2.00 metros y limita con Jessica Cordona, de este punto al siguiente punto mide 6.80 metros y limita con Jessica Cordona. La Municipalidad por Unanimidad ACUERDA: Vender el Dominio Pleno de lote de solar antes descrito con una área de extensión de 398.53 metros cuadrados. por el convenido precio de Lps. 7,641.00 En consecuencia se le transfiere Dominio, posesión y demás derechos inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el # 91 del tomo 1281 del registro de la propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

15. Vista para resolver la solicitud presentada por: DOROTEO ANTUNEZ LOBO, mayor de edad



Unión libre, Agricultor, hondureño y de este
 Predio con identidad #1520-1991-00017.
 tendiente a que se le venda el Dominio Pleno
 de un lote de solar, que se encuentra ubicado
 en el Barrio la quinta de este municipio el
 cual mide y limita de la manera siguiente
 AL NORTE: mide 7.60 metros y limita con Eduardo
 Antunec y Saul Antunec, AL SUR: mide 10.60 metros
 y limita con Odilia Moreno, AL ESTE mide 6.40
 metros y limita con Saul Antunec, de este punto
 al siguiente punto mide 4.70 metros y limita con
 Saul Antunec de este punto al siguiente punto
 mide 7.73 metros y limita con Saul Antunec, AL
 OESTE: mide 12.30 metros y limita con Marina
 Sanchez con calle de por medio. La municipalidad
 por unanimidad ACUERDA: Vender el Dominio Pleno
 del lote de solar antes descrito con una area
 de extension de 126.93 metros cuadrados con
 un precio de Lps. 1,795.00. En consecuencia, se
 le transfiere Dominio, posesion y demas derechos
 inherentes al lote de solar que forma parte de
 los ejidos del municipio, cuyo titulo se encuentra
 inscrito bajo el #91 del tomo 1281 del Registro
 de la Propiedad Inmueble y Mercantil del
 Departamento.
 Y no habiendo mas que tratar, se cerro la
 sesion firmando todos para constancia



Augusto Gakana
 1520-1971-00140



Scarlith Sanchez
 1503-1971-00051

Jayro Morero Romero
 1520-1989-00266

Jeni Ostasca Soucatz
 1520-1977-00213



Fernando Audilio Castro
 Fernando Audilio Castro
 1309-1959-00046

Francisco Rafael Andrade
 Francisco Rafael Andrade
 1300-1951-00023

Mario Alexis Reyes
 Mario Alexis Reyes
 1320-1982-00198

Polonio Marino Fuentes
 Polonio Marino Fuentes
 1507-1966-00037

Juan José Molina
 Juan José Molina
 1320-1986-00090

José Barahona
 José Hipólito Barahona
 1320-1946-00018

Claudio Patricio Rodríguez
 Claudio Patricio Rodríguez
 1503-1977-00125

ACTA #81

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Santa María del Real, Departamento de Oloncho en el Salón de sesiones el día viernes 30 de octubre del año 2020, presbida por el señor Alcalde Municipal Lic. Carlos Augusto Galeano con la asistencia de la vice Alcaldesa Municipal Lic. Sony Edith Sanchez y los señores regidores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por su orden Jayro Moises Romero, Fernando Audilio Castro, Jari Volasca Saceda, Francisco Rafael Andrade, Mario Alexis Reyes, Juan José Molina y José Hipólito Barahona por Ante la Intervención Secretar Municipal quien da fe.

AGENDA

1. Contribución del Quorum



- Apertura de la Sesión
1. Oraciones a Dios
 2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
 3. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
 4. Informes
 5. Alumbrado de todo el municipio
 6. Campaña de limpieza, fumigación y Alfabetización
 7. Probenatien en corte de madera
 8. Solicitudes
 9. Ampliaciones y Modificaciones presupuestarias
 10. Cierres

DESARROLLO

1. Se procede a comprobar el Quorum con la asistencia de todos los convocados
2. El señor Alcalde Municipal procede a dar inicio a la Reunión
3. Se Dirigen palabras de Oración a Dios
4. Se da lectura la Agenda a Desarrollar la que fue aprobada
5. Se da lectura al Acta Anterior la que fue sometida a Discusión y aprobación sin modificaciones.
6. El señor Alcalde municipal informa que se ejecutarán en próximas fechas la construcción de la cancha multiusos de la Escuela Benigno Romoñ Trías de la aldea El Naranjal, así mismo del Jardín de Niños Delia Esperanza del Casco urbano; de igual manera se procederá a verificar en dónde se encuentran las banquetas en mal estado para proceder a repararlas o cambiarlas; de igual forma informa que han habido algunos inconvenientes con la compra de la ambulancia pero pronto estará en nuestro municipio; agrega que el Proyecto alumbrado de la Calle pavimentada elevará un poco en su costo debido a varios factores; por lo cual el Ingeniero ya dará detalles de los mismos.

- 7- ~~La~~ HEM por unanimidad Auerda
Aprobar la compra de focos, lámparas,
fotoceldas y lo que se requiera para
el alumbrado público en todo el mu-
nicipio.
- 8- Se apoyará la campaña de limpieza, así
mismo la abatación y fumigación en
todo el municipio.
- 9- El Señor Alcalde Municipal da a conocer a
los miembros de la Corporación Municipal que
los usuarios de los terrenos en el Bosque Ma-
tepe han parado las actividades en el cor-
te de madera debido a que exigen un au-
mento al pago, mismo al que ya habían lle-
gado a una cantidad, así mismo la comu-
nidad está exigiendo lo ofrecido y acor-
dado en meses anteriores, que es la cons-
trucción de la cerca perimetral del cemen-
terio; y que en vista de la situación que
atravesamos económicamente no se les ha
cumplido. Se irá a hablar con ellos
para tratar de llegar a un nuevo acuerdo.
- 10- Vista para resolver la solicitud presentada por
el Señor César Augusto Moreno Moreno,
mayor de edad, soltero, Agricultor, hon-
dureño y de este vecindario con Identidad
#1520-1979-00215. Tendiente a que se
le venda el Dominio Pleno de un lote de
terreno que se encuentra ubicado en el
barrio Ocho de Mayo de este municipio, el
cual mide y limita de la manera siguiente:
AL NORTE: Mide 77.00 metros y limita con
Doroteo Velásquez con calle de por medio,
AL SUR: Mide 58.80 metros y limita con
Doroteo Velásquez, AL ESTE: Mide 48.20
metros y limita con Doroteo Velásquez con calle
de por medio, AL OESTE: Mide 49.30 metros
y limita con Manuel Velásquez con calle de
por medio. La Municipalidad por unanimi-
dad AUERDA: Vender el Dominio Pleno del





lote de Solar antes descrito por el con-
venido precio de lps. 7,509.00, con un
área de extensión de 3,192.20 metros
cuadrados. En consecuencia se le trans-
fiere Dominio, Posesión y demás dere-
chos reales, inherentes al lote de ter-
reno que forma parte de los ejidos
del municipio cuyo título se encuentra
inscrito bajo el # 91 del tomo 1281 de
Registro de la Propiedad Inmueble
y Mercantil del Departamento.

- 11.- Vista para resolver la solicitud presenta-
da por las jóvenes Sindy Patricia Galeano
Ortiz y Karen Francisca Galeano Ortiz,
mayores de edad, Solteras, Maestra de
Educación Primaria y Bachiller en Ciencias
y Letras hondureñas y de este Veredicto
con Identidades # 1520-1992-00341 y
1520-1997-00012 respectivamente. Ten-
diente a que se les venda el Dominio Pleno
de un lote de solar que se encuentra ubi-
cado en el barrio Las Américas de este
municipio, el cual mide y limita de la
manera siguiente: AL NORTE: Mide 55.00
metros y limita con Sabas Sánchez, AL
SUR: Mide 51.00 metros y limita con Je-
sus Molina, AL ESTE: Mide 17.60 me-
tros y limita con Edmundo Mendoza, AL
OESTE: Mide 17.50 metros y limita con
Sixto Saucedo con Calle de por medio.
La Municipalidad por unanimidad ACUERDA
Vender el Dominio Pleno del lote de terre-
no, por el convenido precio de lps. 1,000.00
con un área de extensión de 983.15 me-
tros cuadrados. En consecuencia se le
transfiere Dominio, Posesión y demás de-
rechos reales inherentes al lote de terre-
no que forma parte de los ejidos del munici-
pio cuyo título se encuentra inscrito bajo
el # 91 del tomo 1281 del Registro de la

propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.



12.- Vista para resolver la solicitud presentada por el Joven Luis Roberto Zelaya Mejía, mayor de edad, soltero, Bachiller en mecánica Automotriz, hondureño y de este vecindario con Identidad #1503-2001-01117. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en la aldea El Guayabito, jurisdicción de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: AL NORTE: Mide 11.40 metros y limita con Ramón Fúnez con colite de por medio, AL SUR: Mide 10.70 metros y limita con Daniela Martínez Juárez, AL ESTE: Mide 17.70 metros y limita con Daniela Martínez Juárez, AL OESTE: Mide 18.00 metros y limita con Sonia Juárez. La Municipalidad por unanimidad ACUERDA: Vender el Dominio Pleno del lote de solar antes descrito por el convenido precio de hps. 1,000.00, con un área de extensión de 197.14 metros cuadrados. En consecuencia se le transfiere Dominio, Posesión y demás derechos reales, inherentes al lote de terreno que forma parte de los ejidos del municipio cuyo título se encuentra inscrito bajo el #91 del Tomo 1281 del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

13.- Vista para resolver la solicitud presentada por el señor Pedro Rigoberto Navarro Romero, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y de este vecindario con Identidad #1503-1952-00308. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el barrio Chilapa de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: AL NORTE: Mide 27.00 metros y limita con Elvis Calvez, AL SUR: Mide 27.00 metros y limita con Rigoberto Na-



Damo, AL ESTE: Mide 37.00 metros y limita con Edgardo Navarro, AL OESTE:

Mide 37.00 metros y limita con Marvin Perdomo y Sandra Ortiz con calle de por medio. La Municipalidad por unanimidad Auerda: Vender el Dominio Pleno del lote de solar antes descrito por el convenido precio de Lps. 3,878.00, con un área de extensión de 999.00 metros Cuadrados.

En consecuencia se le transfiere Dominio posesión y demás derechos Reales, inherentes al lote de terreno, que forma parte de los ejidos del municipio cuyo título se encuentra inscrito bajo el #91 del Tomo 1281 del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

- 14.- Vista para resolver la solicitud presentada por el Señor Pedro Rigoberto Navarro Romero, mayor de edad, hondureño, agricultor y de este vecindario con Identidad #1503-1952-00308.- Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el barrio Chilapa de este municipio el cual mide y limita de la manera siguiente:
- AL NORTE: Mide 32.50 metros y limita con Pedro Navarro Romero, AL SUR: Mide 40.54 metros y limita con Pedro Navarro Romero con calle de por medio.
- AL ESTE: Mide 43.28 metros y limita con Pedro Navarro Romero, AL OESTE: Mide 43.10 metros y limita con Julio César Banegois. La municipalidad por unanimidad Auerda: Vender el Dominio Pleno del lote de solar antes descrito por el convenido precio de Lps. 5,294.00, con un área de extensión de 1,504.72 metros Cuadrados.
- En consecuencia se le transfiere, Dominio posesión y demás derechos reales, inherentes al lote de terreno que forma parte de los ejidos

del municipio cuyo título se encuentra inscrito bajo el # 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.



15.- Vista para resolver la solicitud presentada por el señor Pedro Rigoberto Navarro Romero, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y de este vecindario, con Identidad # 1503-1952-00308. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el barrio Chilapa de este Municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: Al NORTE: Mide 42.44 metros y limita con Pedro Navarro Romero con Calle de por medio, Al SUR: Mide 50.65 metros y limita con Herederos Lobo, Al ESTE: Mide 43.28 metros y limita con Pedro Navarro Romero, Al OESTE: Mide 43.10 metros y limita con Julio César Banegas. La Municipalidad por Unanimidad Acuerda: Vender el Dominio Pleno del lote de solar antes descrito por el convenido precio de Qs. 6,545.00 con un área de extensión de 1,952.07 metros cuadrados. En consecuencia se le transfiere Dominio Posesión y demás derechos reales inherentes al lote de solar que forma parte de los ejidos del municipio cuyo título se encuentra inscrito bajo el # 91 del Tomo 1281 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

16.- Vista para resolver la Solicitud presentada por el señor Pedro Rigoberto Navarro Romero, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y de este vecindario, con Identidad # 1503-1952-00308. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el barrio Chilapa de este municipio el cual mide y limita de la manera siguiente: Al Norte: Mide 37.50 metros y limita con



Edgardo Navarro, AL SUR: Mide 42.70 metros y limita con Pedro Navarro Romero con calle de por medio, AL ESTE: Mide 45.19 metros y limita con Pedro Navarro Romero, AL OESTE: Mide 43.28 metros y limita con Pedro Navarro Romero. La Municipalidad por unanimidad AVERDA: Vender el Dominio Pleno del lote de solar antes descrito por el Convenido precio de Lps. 5,692.00. Con un área de extensión de 1,647.07 metros cuadrados. En consecuencia se le transfiere Dominio, Posesión y demás derechos reales inherentes al lote de terreno que forma parte de los ejidos del municipio cuyo título se encuentra inscrito bajo el # 91 del tomo 1281 del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.

- 17.- Vista para resolver la solicitud presentada por el Señor Pedro Rigoberto Navarro Romero, Mayor de edad, Casado, Agricultor, hondureño y de este vecindario con Identidad # 1503-1952-00308. Tendiente a que se le venda el Dominio Pleno de un lote de solar que se encuentra ubicado en el barrio Chilapa de este municipio, el cual mide y limita de la manera siguiente: AL Norte: Mide 45.01 metros y limita con Pedro Navarro Romero con calle de por medio, AL SUR: Mide 50.65 metros y limita con Herederos Lobo AL ESTE: Mide 24.40 metros y limita con Pedro Navarro Romero, de este punto al siguiente punto mide 21.29 metros y limita con Pedro Navarro Romero, AL OESTE: Mide 43.28 metros y limita con Julio César Barajas. La Municipalidad por unanimidad AVERDA: Vender el Dominio pleno del lote de solar antes descrito

por el convenido precio de Lps. 7,143.00 con un área de extensión de 2,165.28 metros cuadrados. En consecuencia se le transfiere Dominio, posesión y demás derechos reales inherentes al lote de terreno que forma parte de los ejidos del municipio, cuyo título se encuentra inscrito bajo el # 91 del Tomo 1281 del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento.



B. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad ACUERDA: Aprobar las siguientes Modificaciones Presupuestarias

Estructura Programática del Gasto Debito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
11-001-002-00023400 11-001-01 203	50,000.00	11-001-01 Transferencia para gobierno Local
11-001-005-00023400 11-001-01 203	60,000.00	11-001-01 Transferencia para gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Debito Lps. 110,000.00

Estructura Programática del Gasto Credito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
11-001-004-0023400 11-001-01 203	110,000.00	11-001-01 Transferencia para gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Credito Lps 110,000.00

Y no habiendo mas tratar se cerro la Sesión firmando todos por constancia

ACTA #82

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancha en el salón de sesiones el día lunes 16 de noviembre del año 2020. Presidido por el señor Alcalde el Lic. Carlos Augusto Galcaro y por el Vice Alcalde Municipal los señores